



Escritura de matrimonio

¿Quién es el notario que participa en esta escritura?

Es **Nombre Apellidos**, notario de **ciudad**.

¿Quiénes están presentes con el notario para la firma de esta escritura?

Están 2 personas como contrayentes:

- **Nombre Apellidos.**
- **Nombre Apellidos.**

Están 2 testigos de la boda:

- **Nombre Apellidos.**
- **Nombre Apellidos.**

El notario ha comprobado su identidad.

El notario confirma que las 2 tienen capacidad legal

para firmar esta escritura,

es decir, pueden decidir por ellas mismas

y tomar decisiones sobre lo que dice este documento.

El notario ha comprobado que el expediente matrimonial es correcto

y que nada impide la boda.

Los contrayentes confirman que mantienen su decisión de casarse.



¿Dan su consentimiento los contrayentes al matrimonio?

El notario lee los artículos del Código Civil

referidos al significado del matrimonio que deben dar los contrayentes:

- Tienen los mismos derechos y obligaciones.
Ninguno está por encima del otro.
- Tienen que respetarse.
- Tienen que actuar y tomar decisiones siempre por el interés de la familia.
- Tienen que vivir juntos.
- Tienen que ser fieles el uno al otro.
- Tienen que ayudarse el uno al otro.

El notario pregunta a los contrayentes si consienten en casarse:

- **Nombre Apellidos** dice sí.
- **Nombre Apellidos** dice sí.

Como ambos contrayentes consienten,
el notario los declara unidos en matrimonio.

¿Da el notario fe?

Sí, **da fe** de:

- Haber identificado de forma correcta a los contrayentes.
- Haber confirmado que tienen capacidad de decisión y que son personas autorizadas para casarse.
- Que han aceptado por su propia decisión, sin que nadie les haya influido.
- Que confirman que quieren casarse.
- Que están de acuerdo en el contenido de esta escritura.

Dar fe: acción del notario por la que confirma que algo es verdad.



¿Para qué utilizan los datos personales de los contrayentes?

El notario les informa a **Nombre Apellidos** y a **Nombre Apellidos** de que utilizará sus datos personales para 2 situaciones:

- Para los trámites necesarios relacionados con esta escritura.
- Para hacer la factura y cobrar el precio de esta escritura.

Este documento es solo informativo y no tiene valor legal.

Está escrito en lectura fácil como ayuda para personas con dificultades de comprensión.

El documento con valor legal es la escritura firmada por el notario.